

**ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA
PRESENTADA POR DOÑA LUCIA
ANTONIA MUÑOZ RUBIO**

INDEPENDENCIA, 11 DIC 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 1542 /2020


LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La Resolución Exenta N°1934, de fecha 23 de octubre de 2020, que aprueba convenio suscrito entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte y la Municipalidad de Independencia; El Convenio Anticipo de Aporte Estatal al Retiro Voluntario, de fecha 16 de diciembre de 2019, suscrito con Servicio de Salud Metropolitano Norte y la Municipalidad de Independencia; la Ley 20.919 que otorga bonificación por retiro voluntario al personal regido por la ley N°19.378, de fecha 13 de junio de 2016, que no se acompaña por ser de público conocimiento; la carta de renuncia voluntaria de fecha 28 de mayo de 2018, presentada por doña **Lucia Antonia Muñoz Rubio**, al cargo de Auxiliar de Servicio por 44 horas semanales que desempeña en el CESFAM Dr. Agustín Cruz Melo, dependiente del Departamento de Salud, condicionada al pago de los beneficios consignados en la Ley 20.919, artículos primero, séptimo, octavo y noveno; lo dispuesto en el Artículo 48, letra a) de la Ley 19.378, que no se acompaña por ser de público conocimiento; el certificado emitido por el Jefe de Administración y Finanzas de fecha 03 de diciembre de 2020 que certifica que la citada funcionaria que no se encuentra sometida a Sumario Administrativo ni a Investigación Sumaria; el Decreto Alcaldicio Exento N°3749 de fecha 05 de noviembre de 2020 que nombra subrogante en el cargo de Secretario Municipal, a doña Corina Escobar Salas, instrumento que no se acompaña por ser de público conocimiento; y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

ACEPTASE la renuncia voluntaria presentada por doña **Lucia Antonia Muñoz Rubio**, cédula de identidad N° [REDACTED], a contar del día 01 de enero de 2021, al cargo de plazo indefinido, categoría "F" de la Ley 19.378 por 44 horas semanales que desempeña en el CESFAM Dr. Agustín Cruz Melo. Páguese a la aludida funcionaria los siguientes conceptos, consignados en la mencionada Ley 20.919, y cantidades que se señalan: **Bonificación por Retiro Voluntario, artículo 1° \$7.384.949** (siete millones trescientos ochenta y cuatro mil novecientos cuarenta y nueve pesos); **Incremento, artículo 7° \$7.049.270**, (siete millones cuarenta y nueve mil doscientos setenta pesos); **Bono Adicional, artículo 8°, \$1.262.941**, (un millón doscientos sesenta y dos mil novecientos cuarenta y un pesos); **Bono Complementario, artículo 9°, \$2.773.603**, (dos millones setecientos setenta y tres mil seiscientos tres pesos), lo que suma un total de **\$18.470.763** (dieciocho millones cuatrocientos setenta mil setecientos sesenta y tres pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE,
a las Direcciones y Departamentos Municipales y, hecho, **ARCHÍVESE.**



CORINA ESCOBAR SALAS
ADMINISTRADOR PÚBLICO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FSC/AMM/MAV/sra.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaria Municipal - Jurídico - Control-